

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA Nº 534/2022

LEY DE FECHA 30 DE JULIO 2022

CARLOS RUDDY DORADO FLORES

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, el concejo municipal de San Ignacio de Velasco que en nombre de la sociedad ignaciana ejerce competencia por mandato constitucional cuyas atribuciones además establecidas en la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales como una de sus facultades privativas las de dictar leyes municipales y Resoluciones interpretarlas, derogarlas, abrogarla y modificarlas.

Que la Ley Municipal Autónoma Nº181/2017 Ley de "Condecoraciones, Honores y Distinciones del Gobierno Autonomo Municipal de San Ignacio de Velasco ", cuyo objetivo es normar los procedimientos para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios que otorga el Gobierno Autonomo Municipal de San Ignacio de Velasco. Dedicado a personas e instituciones que se hayan destacado en su aporte al desarrollo del Municipio.

Que, en esta oportunidad el Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco rinde un homenaje a la señora María del Carmen Prestel de Salvatierra, por la loable labor social que viene realizando en San Ignacio de Velasco a través de la Fundación de FASSIV, quien ayuda a niños y niñas con diferentes discapacidades.

Que en el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, APRUEBA la "LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE RECONOCIMIENTO DE HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD".

**POR TANTO:**

El Honorable Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco en uso de sus atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 482 ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal Autónoma Nº 181/2017 y otras disposiciones legales vigentes, ha sancionado la siguiente Ley Municipal Autónoma:


**DECRETA:**

**Artículo Primero.** - Se declara, **HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD**, a la señora:

**MARIA DEL CARMEN PRESTEL SALVATIERRA**


**Artículo Segundo.** - Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal Autónoma, en acto especial a realizarse en fecha 30 de Julio de 2022.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintiocho días del mes de Julio de dos mil veintidós años.

  
Sra. Danitza Moruno Zeballos  
Concejal Secretaria

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco



  
Lic. Nancy Cespedes Ardaya  
Concejal Presidente

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los treinta días del mes de Julio de dos mil veintidós años.

  
Carlos Ruddy Dorado Flores

Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco



Ubicación: Calle La Paz esquina Obispo Santiesteban

E-mail: concejomunicipalsiv@gmail.com

TeleFax: (+591) 3 962 - 2407

403  
1957  
12/12

